



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 005 Barranquilla

Estado No. 161 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



FIJACIÓN DE ESTADOS

Radicación	Clase	Demandante	Demandado	Fecha Auto	Auto / Anotación
08001315300520170032000	Procesos Ejecutivos	Banco Davivienda S.A	Rafael Octavio Vargas Gomez	22/09/2021	Auto Decide - Primero. Declarar Terminado El Presente Proceso Por Pago Total De Las Obligaciones Número 0032060430876496 Y 063020275001777998.
08001315300520200009600	Procesos Verbales	Monica Patricia Montaña Guerrero	Prudencio Cardona Torres	22/09/2021	Auto Decide - 1.Aceptar La Revocatoria De Poder Que Hace La Parte Demandante Monica Patrica Montaña Al Dr. Manuel Alberto Ochoa Muñoz.2.No Aceptar La Solicitud De Terminación De Proceso Hasta Que No Se Haga A Través De Apoderado.

Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALFREDO ALFONSO PEÑA NARVAEZ

Secretaría

Código de Verificación

8cb5ea3e-1b50-4a5d-bcfd-8764a0aa9456



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 005 Barranquilla

Estado No. 161 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALFREDO ALFONSO PEÑA NARVAEZ

Secretaría

Código de Verificación

8cb5ea3e-1b50-4a5d-bcfd-8764a0aa9456



REPUBLICA DE COLOMBIA - RAMA JUDICIAL DEL PODER
PÚBLICO

Juzgado De Circuito - Civil 005 Barranquilla

Estado No. 161 De Jueves, 23 De Septiembre De 2021



Número de Registros: 2

En la fecha jueves, 23 de septiembre de 2021, se fija el presente estado por el término legal, al iniciar la jornada legal establecida para el despacho judicial y se desfija en la misma fecha al terminar la jornada laboral del despacho.

Generado de forma automática por Justicia XXI.

ALFREDO ALFONSO PEÑA NARVAEZ

Secretaría

Código de Verificación

8cb5ea3e-1b50-4a5d-bcfd-8764a0aa9456